



Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 04 de setiembre de 2025

NOTA MUVH/UOC/ N° 222/2025

Señor

**JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ**

**DIRECTOR**

Dirección Nacional de Contrataciones

**PRESENTE**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de hacer referencia al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03 /2025 "ELABORACION De ANTEPROYECTOS Y DISEÑOS EJECUTIVOS PARA LOS TERRENOS DE RESERVA DEL MUVH", ID N° 471.661

**Observaciones del Verificador:**

**1 CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA**

**1 Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario:** Donde se indica: "La experiencia será demostrable con la presentación de por lo menos 03 (tres) certificados de trabajo y/o certificados de buen desempeño, facturas y/o contratos, para los profesionales de 10 años de experiencia y 01 (uno) para los profesionales de 8 años para abajo" en específico lo relacionado a "buen desempeño" consultamos si no sería limitante/excluyente.//

**Respuesta:** No se considera limitante/excluyente los criterios del llamado. Esta convocante se mantiene en los términos exigidos teniendo en cuenta que los mismos tienen por finalidad garantizar que los oferentes cuenten con antecedentes comprobables en la prestación de servicios similares, asegurando así la calidad y eficacia en la ejecución del contrato.

En tal sentido, la exigencia en cuanto a la cantidad de documentos (al menos tres para profesionales con diez años de experiencia y uno para profesionales con menor antigüedad) responde a un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, atendiendo a la trayectoria de cada perfil profesional y evitando requisitos excesivos para aquellos con menor tiempo de experiencia. De este modo, los requerimientos establecidos se encuentran debidamente justificados, en tanto: aseguran la verificación objetiva y fehaciente de la experiencia, permiten distintas formas de acreditación, evitando la exclusión por falta de un único tipo documental y resguardan la transparencia y concurrencia, conforme a los principios de la Ley N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al tiempo que asegura la verificación objetiva de la capacidad técnica de los profesionales propuestos.

**2 CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA**

**1 Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**

**El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Econ. Esdrae Ebenezer Gallagher

Director Interino

UOC - MUVH



## Unidad Operativa de Contrataciones

**Comentario:** Donde se indica: " - Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes" consultamos si la cantidad de años no serían limitantes/excluyentes.//

**Respuesta:** No se considera limitante/excluyente los criterios del llamado. Esta convocante se mantiene en los términos exigidos, considerando que el mencionado criterio fue establecido a los efectos de asegurar que los oferentes cuenten con una trayectoria institucional suficiente, que garantice estabilidad jurídica, continuidad operativa y capacidad de cumplir de manera eficiente con las obligaciones contractuales, lo que disminuye los riesgos de incumplimiento y fortalece la seguridad en la ejecución del contrato

No obstante, es importante destacar que la exigencia de 10 años no se configura como arbitraria ni excluyente, en la medida en que responde a criterios de razonabilidad vinculados a la naturaleza del objeto del llamado, y porque los años de antigüedad se verifican a través de un mecanismo objetivo y accesible como la constancia de RUC.

Por lo tanto, el requisito de antigüedad legal de 10 años constituye una medida justificada y proporcionada al objeto de la contratación, orientada a garantizar la seriedad de los oferentes y la correcta ejecución contractual.

### 3 CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

#### 1 Datos de Licitación

##### Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario:** 1) Clausula de Vigencia de la proforma de contrato: no se indica a partir de qué hecho o evento se dará inicio a la vigencia de contrato.// 2) Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato y en el pliego referente a pagos que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).// 2) Se solicita a la convocante establecer el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme al art. 63 de la Ley 7021/2022. (esta información se puede incluir en el apartado que hace referencia a Formas y Condiciones de Pago).// 3) Teniendo en cuenta la forma de pago indicada en el SICP "a plazos" solicitamos así también indicar en el PBC en la cláusula de formas y condiciones el plazo de pago al oferente.// 4) Se consulta con respecto al OG utilizado 266 "CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES" considerando que se ha indicado como objeto del llamado "servicios" en el SICP.//

**Respuesta:** En cuanto a las observaciones 1), 2) y 3) las mismas han sido subsanadas. 4) Con relación al OG utilizado se menciona que el llamado tiene por objeto la prestación de servicios técnicos especializados, consistentes en la elaboración de anteproyectos, estudios de factibilidad y análisis técnicos necesarios para la planificación y desarrollo de los terrenos de reserva del MUVH.

La contratación se realiza bajo la modalidad de contrato abierto, lo cual permite atender de manera flexible y progresiva las necesidades de la institución conforme a las etapas de desarrollo de los proyectos.



### Unidad Operativa de Contrataciones

La utilización del OG 266 resulta adecuada en este caso, ya que de acuerdo con el Manual de Clasificadores Presupuestarios, dicho rubro contempla los gastos vinculados a la contratación de servicios técnicos de carácter especializado para la realización de estudios y trabajos específicos. En ese sentido, la clasificación como "servicios" en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) es coherente y no se contrapone al uso del OG 266, toda vez que ambos refieren a la misma naturaleza de la contratación: la adquisición de servicios técnicos especializados requeridos para la planificación institucional.

Por lo expuesto, se ratifica la pertinencia del OG 266 para el presente llamado.

#### 2 Documentos del SICP

##### Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

**Respuesta:** Esta convocante se mantiene en los términos exigidos, teniendo en cuenta la naturaleza y la especificidad del llamado de referencia es imprescindible para la Convocante acreditar la autenticidad de los documentos presentados por los oferentes a los efectos de realizar una correcta evaluación sobre las ofertas presentadas y el cumplimiento de los requerimientos exigidos en el PBC, a fin de evitar adulteraciones o falsificaciones de los mismos.

Por todo lo expuesto, si no existiere reparo alguno, solicitamos tengan a bien realizar la publicación del llamado.

Atentamente.

  
**ECON. EDRAS GALLAGHER**

Director

Unidad Operativa de Contrataciones